



que esta corporacion remita en el termino de trece  
 no dia el informe q. se le tiene y edido sobre la rela-  
 macion de D. Martin de Bas y D. Juan Aymerico  
 Lobos, arrendadores de la conduccion de mar y tierra  
 de esta ciudad en el año ultimo. Y entendido q.  
 este Ayuntamiento acuerda: Que respecto a mani-  
 festar el Secreto estar detenido el exped. para  
 pasarse a los Indios. Y causa de no haver con-  
 testado D. Salvador Viladesau a pesar del pedido  
 q. de le tiene echo y trabense buelta a requerir  
 p. q. lo verifique a la mayor brevedad y q.  
 ello espera q. esta corporacion resuelva lo que  
 tenga p. combente p. lo q. la misma resuel-  
 ve se haga saber al Viladesau que con toda  
 brevedad despache la Audiencia que se le  
 tiene dada, y echo p. a los Indios como  
 esta acordado p. q. informe.

Viose una Instancia de D. Diego Gonzalez

